



SP 1389

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 JUN. 2026

VISTO: la gestión promovida por el señor Intendente de Rocha;

RESULTANDO: que dicha gestión refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)”, Laura Nahabetián Brunet, titular de la cédula de identidad número 2.603.385-9, para desempeñar tareas de asistencia directa al señor Intendente;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

II) que se ha recabado el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

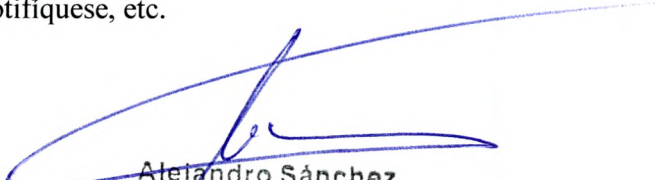
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre del 2006, y a lo establecido por la Resolución de la Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020, demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Dispónese el pase en comisión de la funcionaria del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)”, Laura Inés Nahabetián Brunet, titular de la cédula de identidad número 2.603.385-9, para desempeñar tareas de asistencia directa al señor Intendente de Rocha, a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del mandato.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República